

**RESOLUCIÓN 195 DE 2018  
(31 DE JULIO)**

*“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2018”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas  
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución 0299 del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2018, por valor de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$29.035.199.001.) M.L.

Que a través de la Resolución No. 007 del 18 de enero de 2018 se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018 por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$2.082.008.000.) ML.

Que mediante Resolución No. 036 del 26 de febrero de 2018 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018 en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.801.854.486.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 23 de marzo de 2018, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 141.812.157.) ML.

Que mediante Resolución No. 098 del 15 de abril de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML.

Que a través de la Resolución 106 del 23 de mayo de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.763.292.)ML.

Que mediante Resolución No. 141 del 12 de junio de 2018, se adicionó en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$654.119.663.) ML. y se efectuó traslados por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.) ML. el Plan de Acción de 2018.

Que a través de la Resolución No. 150 del 18 de Junio de 2018, se adicionó en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$193.278.309.) ML., y efectuó traslados por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.) ML., el Plan de Acción de la vigencia 2018.

Que mediante Resolución No. 178 del 6 de julio de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$85.341.258.) ML., y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$221.679.462.) ML.,

Que el señor Rector mediante Memorando No. 1657 del 31 de julio de 2018, solicita efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.865.627.) M.L., en el Subsistema Administrativo: del Proyecto SA-PY3.3 Afiliación y Auditoría de seguimiento de la Certificación ISO 9001:2015 NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004, al Proyecto SA-PY3.1 Desarrollo de las actividades Gestión Ambiental y vinculación personal del Proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el presente semestre académico.

Que el Vicerrector Administrativo, mediante Oficio No. 4-CI-0525 del 31 de julio de 2018, solicita trasladar la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$78.505.389) M.L. en el Subsistema de Bienestar Universitario en los siguientes Proyectos: SB-PY1. Universidad Saludable, SB-PY5. Desarrollo Socio-Económico con responsabilidad y compromiso y SB-PY7. Prestación de Servicios de Salud, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las actividades del Plan de Acción de la presente vigencia.

Que estos traslados fueron aprobados por el Comité Financiero en sesión del 31 de julio de 2018, y teniendo en cuenta que no modifican el Plan Operativo Anual de Inversión, el Rector tiene la competencia para efectuarlos.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1o.** Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS (\$81.371.016.) M.L, en los siguientes Proyectos y Acciones:

TRASLADO RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY3. Aseguramiento de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.	SA-PY3.3	Afiliación y Auditoria de seguimiento de la Certificación ISO 9001:2015 NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004 .	510		-\$ 2.865.627	R. NACIÓN
	SA-PY3.1	Desarrollo de las actividades Gestión Ambiental y vinculación personal del Proyecto.	510	\$ 2.865.627		R. NACIÓN
TOTAL				<b>\$ 2.865.627</b>	<b>-\$ 2.865.627</b>	
PLANEACIÓN			510	\$ 2.865.627	-\$ 2.865.627	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2018</b>					<b>\$ 2.865.627</b>	<b>-\$ 2.865.627</b>
TRASLADO RECURSOS SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SB-PY1. Universidad Saludable.	SB-PY1.1	Atención a personas en drogadicción, prostitución y E.T.V. en las Sedes	301		-\$ 26.191.175	R. BIENESTAR
	SB-PY1.2	USCO saludable.	301	\$ 26.191.175		R. BIENESTAR
SB-PY5. Desarrollo Socio-Económico con responsabilidad y compromiso.	SB-PY5.1	Prestación de servicio de restaurante a los estudiantes en las Sedes.	301		-\$ 17.309.855	R. BIENESTAR
	SB-PY5.2	Atención a población estudiantil en situación de extrema vulnerabilidad en las Sedes.	301	\$ 17.309.855		R. BIENESTAR
SB-PY7. Prestación de Servicios de Salud.	SB-PY7.2	Prestación servicio odontológico a estudiantes en las Sedes.	301		-\$ 35.004.359	R. BIENESTAR
	SB-PY7.3	Prestación servicio Psicológico a estudiantes en las Sedes.	301	\$ 35.004.359		R. BIENESTAR
TOTAL				<b>\$ 78.505.389</b>	<b>-\$ 78.505.389</b>	
BIENESTAR UNIVERSITARIO			301	\$ 78.505.389	-\$ 78.505.389	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2018</b>					<b>\$ 78.505.389</b>	<b>-\$ 78.505.389</b>


**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**PEDRO LEÓN REYES GASPAS**  
Rector

  
**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.**  
Secretaria General

Revisó:   
Proyectó: José Domingo Alarcón  
Jefe Oficina Asesora de Planeación